

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

COMPARATIVO TEMÁTICO 2023. (2024, 11a edición)

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Son resultado del estudio anual "Voces constitucionales de México", el cual es un instrumento de apoyo para identificar, de forma rápida y precisa, el contenido del articulado de las Constituciones, a través de palabras clave que identifican y enuncian el contenido general de cada disposición constitucional, tanto a nivel federal como de las 32 entidades federativas del país.

SECCIONES DE LAS VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Es la clasificación, basada en la distribución de las "voces" por temas, las cuales se conforman por las distintas denominaciones de los Títulos y/o Capítulos (iguales o parecidos) en los que están divididas las Constituciones de las entidades federativas.



Esta edición 2024, con información de las reformas aprobadas durante 2023, incluye 36 secciones temáticas más un fascículo adicional que abarca todos los temas, esto a través de cuadros comparativos. Los cuadros incluyen la identificación de las "voces" en cada uno de los artículos constitucionales de los Estados de la República Mexicana que las contemplan.

22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Integrada por 14 entidades federativas que tiene voces relativas a este tema en su diseño constitucional, a saber:

Aguascalientes; Chiapas; Ciudad de México; Coahuila; Colima; Durango; Guerrero; Michoacán; Morelos; Nuevo León; Oaxaca; Querétaro; Veracruz y Yucatán, las cuales, en el año que se revisa, **NO TUVIERON NINGÚN CAMBIO**.

Las siguientes voces accesorias de los Estados de Oaxaca, que tuvo reforma de 2021 y Nuevo León en el 2022.

22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	ESTADOS	VOCES UTILIZADAS
	NUEVO LEÓN	Órganos con autonomía constitucional; Titulares de los órganos con autonomía constitucional/ designación
	OAXACA	Órgano garante de acceso a la información pública, transparencia, protección de datos personales y buen gobierno del Estado de Oaxaca



ESTA EDICIÓN ESTÁ CONFORMADA POR 36 SECCIONES, DOS MÁS QUE LA EDICIÓN ANTERIOR:

1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	11. DIVISIÓN DE PODERES	24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL)
2. SOBERANÍA Y/O FORMA DE GOBIERNO	12. PODER LEGISLATIVO	25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
3. SÍMBOLOS PATRIOS	13. PODER EJECUTIVO	26. SEGURIDAD PÚBLICA
4. DERECHOS HUMANOS Y/O GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES	14. PODER JUDICIAL	27. ORGANISMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
5. DERECHOS INDÍGENAS	15. HACIENDA PÚBLICA	28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN
6. TERRITORIO	16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS	29. PATRIMONIO DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO
7. HABITANTES O POBLACIÓN	17. MINISTERIO PÚBLICO	30. DESARROLLO HUMANO ECONÓMICO Y SOCIAL
8. MATERIA ELECTORAL	18. DEFENSORÍA	31. DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
9. PODER PÚBLICO	19. MUNICIPIOS	32. DISPOSICIONES Y/O PREVENCIÓNES GENERALES
10. RESIDENCIA DE LOS PODERES	20. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	33. CONTROL CONSTITUCIONAL
	21. SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCIÓN	34. REFORMA INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN
	22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	35. CUESTIONES PARTICULARMENTE RELEVANTES
	23. JUSTICIA ADMINISTRATIVA	36. CASO ESPECÍFICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES **ORGANISMOS AUTÓNOMOS** *COMPARATIVO TEMÁTICO 2023*

Décima primera edición

**COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA NACIONAL
DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Dip. Wendy González Urrutia, Presidenta

Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero

Sen. Gabriela Benavides Cobos

Sen. Manuel Añorve Baños

SECRETARÍA GENERAL

Mtra. Graciela Báez Ricárdez

Secretaria General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Hugo Christian Rosas de León

Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel

Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas

Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

Mtra. Claudia Gamboa Montejano

Subdirectora

Coautor / Responsable

Mayra Aseneth Hernández Alvarez

Auxiliar

Primera edición: agosto 2012 (SAPI-ISS-21-12)

Décima primera edición: junio 2024 (SAPI-ASS-08.22-24)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.

Diseño de Infografía.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, ni de la Cámara de Diputados.

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.



22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS¹

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “**Organismos Autónomos**” en los textos constitucionales de los Estados de: **Aguascalientes; Chiapas; Ciudad de México; Coahuila; Colima; Durango; Guerrero; Michoacán; Morelos; Nuevo León; Oaxaca; Querétaro; Veracruz y Yucatán.**

AGUASCALIENTES	CHIAPAS	CIUDAD DE MEXICO
CAPÍTULO DECIMO TERCERO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	TÍTULO NOVENO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS CAPÍTULO I DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO	CAPÍTULO V DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
<i>ORGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS (ART. 58 BIS)</i>	<i>MINISTERIO PÚBLICO (ART. 92) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (ART. 92) FISCALÍA GENERAL/ COMPETENCIA (ART. 92) FISCALÍA DE MATERIA Y DE DISTRITO (ART. 93) FISCAL GENERAL DEL ESTADO/ REQUISITOS (ART. 94) FISCAL GENERAL/ DURACIÓN DEL CARGO, DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN (ART. 94) FISCALIA GENERAL DEL ESTADO/ CARRERA PROFESIONAL Y PRINCIPIOS (ART. 95) CONSEJO DEL MINISTERIO PÚBLICO/ FUNCIONES (ART. 96)</i>	<i>DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (ART. 46) NATURALEZA JURÍDICO-POLÍTICA (ART. 46) DISPOSICIONES COMUNES (ART. 46) CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 46) COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 46) FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA (ART. 46) INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ART. 46) INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 46) INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA (ART. 46) TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 46)</i>

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización al 2023), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

	<i>FISCALIA GENERAL/ ORGANOS DE CONTROL (ART. 97)</i> CAPÍTULO III DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES <i>AUTORIDADES ELECTORALES (ART. 99) INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ART. 100) INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ CONFORMACIÓN (ART. 100) INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ CONTRALORÍA GENERAL (ART. 100) INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJEROS ELECTORALES (ART. 100) SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (ART. 101) TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS (ART. 101) TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS/ COMPETENCIA (ART. 101) TRIBUNAL ELECTORAL/ CONFORMACIÓN E INTEGRANTES (ART. 101) NULIDAD DE ELECCIONES (ART. 101)</i> CAPÍTULO V DE LA UNIVERSIDAD <i>EDUCACIÓN SUPERIOR/ FINALIDAD (ART. 103) UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS/ AUTONOMÍA (ART. 104)</i>	<i>SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN (ART. 46) NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS TITULARES Y CONSEJERAS (ART. 46) DEL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS TITULARES Y CONSEJERAS (ART. 46) CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 47) COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 48) ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES (ART. 48) INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ART. 49) INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 50) INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA (ART. 51)</i>
--	--	---

COAHUILA	COLIMA	DURANGO
TITULO NOVENO CAPITULO UNICO DE LA INVOLABILIDAD Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO/ LINEAMIENTOS (ART. 195)</i>	TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO II DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS <i>ORGANOS AUTÓNOMOS (ART. 22) ORGANOS AUTÓNOMOS/ TITULARES, ENUMERACIÓN (ART. 22)</i>	TÍTULO QUINTO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES <i>ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS (ART. 130) ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS/ DESIGNACIÓN (ART. 131) ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS/ COMPARECENCIA (ART. 132)</i> CAPÍTULO VI DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO <i>INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO (ART. 142) INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO/ CONSEJO GENERAL (ART. 143)</i>
GUERRERO	MICHOACAN	MORELOS
TITULO OCTAVO ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO SECCION I PRINCIPIOS COMUNES <i>ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ PRINCIPIOS, FUNCIONES DE CADA UNO (ART. 105)</i>	TÍTULO TERCERO A CAPÍTULO I DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SECCIÓN IV DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	TÍTULO SEGUNDO DE LOS PODERES PÚBLICOS. CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS PUBLICOS AUTÓNOMOS

ORGANOS AUTÓNOMOS/ CARACTERÍSTICAS (ART. 106) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ PRESUPUESTO (ART. 107) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA (ART. 108) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ SERVICIO CIVIL DE CARRERA (ART. 109) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ PRESIDENTE (ART. 110) SECCION II ESTATUTO JURIDICO DE SUS INTEGRANTES ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ INTEGRANTES (ART. 111) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ NOMBRAMIENTO (ART. 112) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ INTEGRANTES (ART. 113) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ RETIRO DE INTEGRANTES (ART. 114) INTEGRANTES ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ INCOMPATIBILIDADES (ART. 114) ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ INTEGRANTES DERECHOS Y OBLIGACIONES (ART. 115) TITULO NOVENO ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA SECCION I PRINCIPIOS COMUNES ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA/ FUNCIONES (ART. 143) ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA/ PRESUPUESTO (ART. 144)	INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN (ART. 98) INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN/ INTEGRANTES (ART. 98) INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN/ ACTIVIDADES (ART. 98) INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN/ CONSEJEROS (98) SECCIÓN V DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO (ART. 98 A)	INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICAS (ART. 23 A) COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS/COMPETENCIA, CONFORMACIÓN (ART. 23 B) ORGANISMOS PUBLICOS AUTÓNOMOS/ FISCALIZACIÓN (ART. 23 C) INSTITUTO DE LA MUJER (ART. 23 D) INSTITUTO DE LA MUJER/ TITULAR (23 D) INSTITUTO DE LA MUJER/ TITULAR, REQUISITOS (23 D)
---	--	--

<i>ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA/ ATRIBUCIONES (ART. 145)</i> <i>ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA/ TITULAR (ART. 146)</i> SECCIÓN II ESTATUTO JURIDICO DE SUS INTEGRANTES <i>ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA/ ESTATUTO JURÍDICO DE SUS</i> <i>INTEGRANTES (ART. 147)</i> <i>ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA/ INTEGRANTES (ART. 148)</i> <i>ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA/ INTEGRANTES/ NOMBRAMIENTO</i> <i>(ART. 149)</i> TITULO NOVENO ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA CAPITULO II CONSEJO DE POLITICAS PUBLICAS SECCIÓN I INTEGRACIÓN, FINES Y FUNCIONAMIENTO <i>CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS</i> <i>(ART. 154)</i> <i>CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS/ INTEGRANTES (ART. 155)</i> <i>CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS/ INTEGRANTES (ART. 156)</i> <i>CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS/ FUNCIÓN (ART. 157)</i> <i>CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS/ PLENO (ART. 158)</i>		
--	--	--

SECCIÓN II COMPETENCIA <i>CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS/ COMPETENCIA (ART. 159)</i> CAPÍTULO III CONSEJO DE LA JUDICATURA SECCIÓN I FINES <i>CONSEJO DE LA JUDICATURA/ FINES (ART. 160)</i> SECCIÓN II INTEGRACIÓN, NOMBRAMIENTO Y COMPETENCIAS <i>CONSEJO DE LA JUDICATURA INTEGRANTES (ART. 161) CONSEJO DE LA JUDICATURA/ NOMBRAMIENTO/ INTEGRANTES (ART. 162) CONSEJO DE LA JUDICATURA COMPETENCIA (ART. 163)</i> CAPÍTULO IV INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO SECCIÓN I FINES E INTEGRACIÓN <i>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/ FUNCIÓN (ART. 164) INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/ INTEGRANTES (ART. 165)</i>		
--	--	--

<i>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/ INTEGRANTES (ART. 166)</i> <i>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/ INTEGRANTES PERCEPCIONES (ART. 167)</i> SECCIÓN II NOMBRAMIENTO <i>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/ INTEGRANTES NOMBRAMIENTO (ART. 168)</i> SECCIÓN III COMPETENCIA <i>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/ COMPETENCIA (ART. 169)</i>		
--	--	--

NUEVO LEÓN	OAXACA	QUERÉTARO
TÍTULO V DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES <i>ÓRGANOS CON AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL (ART. 156)</i> <i>TITULARES DE LOS ÓRGANOS CON AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL/ DESIGNACIÓN (ART. 157)</i>	TÍTULO SEXTO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO <i>ÓRGANOS AUTÓNOMOS (ART. 114)</i> <i>DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS (ART. 114)</i> <i>DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA/ ATRIBUCIONES (ART. 114)</i> <i>ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (ART. 114)</i> <i>INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN</i>	TÍTULO SEGUNDO EL ESTADO CAPÍTULO QUINTO ORGANISMOS AUTÓNOMOS <i>MINISTERIO PÚBLICO (ART. 30 BIS)</i> <i>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (ART. 30 BIS)</i> <i>FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN (ART. 30 BIS)</i> <i>FISCAL GENERAL DEL ESTADO/ DESIGNACIÓN REMOCIÓN (ART. 30 BIS)</i> <i>FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN/ TITULAR (ART. 30 TER)</i>

	<i>DE DATOS PERSONALES/ ATRIBUCIONES (ART. 114)</i> <i>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (ART. 114)</i> <i>FISCAL GENERAL DEL ESTADO/ DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN (ART. 114)</i>	<i>ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO/ PRINCIPIOS, COMPETENCIA (ART. 31)</i> <i>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (ART. 32)</i> <i>TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO (ART. 32)</i> <i>INSTITUTO Y TRIBUNAL ELECTORAL/ PRINCIPIOS (ART. 32)</i> <i>DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 33)</i> <i>DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS/ FUNCIÓN, INTEGRACIÓN (ART. 33)</i> <i>COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO (ART. 33)</i> <i>COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO/ INTEGRANTES (ART. 33)</i>
--	--	--

VERACRUZ	YUCATÁN
TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO VI DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO <i>ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO/ FUNCIONES (ART. 67)</i> <i>ORGANOS COLEGIADOS/ TITULARES/ PARIDAD DE GÉNERO (ART. 67)</i> <i>PROCURACIÓN DE JUSTICIA (ART. 67)</i> <i>MINISTERIO PÚBLICO (ART. 67)</i> <i>FISCAL GENERAL (ART. 67)</i> <i>FISCAL GENERAL/ PROCEDIMIENTO PARA SER DESIGNADO Y REMOVIDO (ART. 67)</i> <i>FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN (ART. 67)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (ART. 67)</i>	TÍTULO SÉPTIMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES <i>ORGANISMOS AUTÓNOMOS (ART. 73 TER)</i>

<i>ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (ART. 67)</i> <i>ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR/ VIGILANCIA E</i> <i>INFORME (ART. 67)</i> <i>ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR/ ATRIBUCIONES</i> <i>(ART. 67)</i> <i>ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR/ TITULAR (ART. 67)</i> <i>INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y</i> <i>DATOS PERSONALES/ BASES, INTEGRACIÓN,</i> <i>FUNCIONAMIENTO (ART. 67)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE</i> <i>LOS PERIODISTAS/ FACULTADES (ART. 67)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE</i> <i>LOS PERIODISTAS/ COMPOSICIÓN (ART. 67)</i> <i>TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA/</i> <i>COMPETENCIA (ART. 67)</i> <i>MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</i> <i>DEL ESTADO/ REQUISITOS (ART. 67)</i>	
---	--

